

DECRETO 2009 DE 2001

(septiembre 24)

por el cual se autoriza para aceptar una invitación y se confiere una comisión de servicios al exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 129 y 189, numerales 1 y 18 de la [Constitución Política](#), el Decreto 1050 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Ciencia y Tecnología de España, invita a la doctora Angela Montoya Holguín, Ministra de Comunicaciones, a participar en la reunión de Ministros Iberoamericanos de Sociedad de la Información que se celebrará en la ciudad de Madrid (España), durante los días del 26 al 28 de septiembre de 2001;

Que el Ministerio de la Ciencia y Tecnología de España asumirá el costo de la estadía, manutención y transporte local de la señora Ministra de Comunicaciones, doctora Angela Montoya Holguín durante su estadía en la ciudad de Madrid (España) para asistir a la reunión de Ministros Iberoamericanos de Sociedad de la Información;

Que los gastos relacionados con los tiquetes aéreos serán asumidos con cargo al presupuesto del Fondo de Comunicaciones del Ministerio de Comunicaciones;

Que se hace necesario otorgar comisión de servicios al exterior a la doctora Angela Montoya Holguín, para que asista al evento mencionado;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Autorízase a la doctora Angela Montoya Holguín, Ministra de Comunicaciones, para aceptar la invitación cursada por Ministerio de la Ciencia y Tecnología de España, consistente en el pago de los gastos de estadía, manutención y transporte local, con el fin de participar en la reunión de Ministros Iberoamericanos de Sociedad de la Información, evento que se celebrará en Madrid (España), del 26 al 28 de septiembre de 2001.

Artículo 2º. Confiérese Comisión de Servicios al Exterior del 25 al 29 de septiembre de 2001 a la doctora Angela Montoya Holguín, Ministra de Comunicaciones, para asistir a la reunión de Ministros Iberoamericanos de Sociedad de la Información, a celebrarse en la ciudad de Madrid (España).

Artículo 3º. La señora Ministra de Comunicaciones, doctora Angela Montoya Holguín, tendrá derecho a pasajes aéreos en clase ejecutiva en la ruta Bogotá-Madrid-Bogotá, por valor de US\$2.537, que se pagarán con cargo al Presupuesto del Fondo de Comunicaciones.

Artículo 4º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de septiembre de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO